

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre visita de inspección a industrias pecuarias y chacinerías.

Por el ilustrísimo señor Director General de Ganadería, en Circular número 6/62, se dispone que a fin de comprobar el estado actual de las distintas industrias pecuarias y chacinerías, así como los cambios que puedan haber ocurrido, sea girada visita de inspección a cargo de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería o funcionarios en quien delegue, ajustándose para ello a lo ordenado para las últimas campañas, de conformidad con lo que disponen las distintas Ordenes ministeriales en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento a los industriales interesados.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.— El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.590)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1962, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Autorizar, a propuesta de la Intervención de Fondos y atendiendo a su urgencia y necesidad reconocidas, los siguientes suplementos de créditos a diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario de Gastos: 10.000 pesetas a la partida núm. 19, «Retribuciones complementarias subalternos»; 20.000 pesetas a la partida núm. 59, «Adehalas alumnas Colegio de las Mercedes»; 150.000 pesetas a la partida núm. 151, «Servicio transfusión sangre Obstetricia»; pesetas 250.000 a la partida núm. 191, «Material Servicio Radiología Hospital Provincial»; 100.000 pesetas a la partida núm. 333, «Premios de permanencia a clases pasivas», y 15.000 pesetas a la partida núm. 375, «Obligaciones presupuestos ya liquidados»; suplementos de créditos cuyo total importe de 545.000 pesetas se obtiene por transferencias de las siguientes cantidades, disponibles en las consignaciones de otras partidas del mismo Presupuesto: 20.000 pesetas de la partida núm. 5, «Haberés de Le-trados y Procuradores»; 75.000 pesetas de la partida núm. 6, «Haberés Cuerpo Auxiliar administrativo»; 20.000 pesetas de la partida núm. 7, «Haberés varios

empleados»; 50.000 pesetas de la partida núm. 8, «Haberés Cuerpo Portería»; 25.000 pesetas de la partida núm. 10, «Haberés Parque Móvil»; 260.000 pesetas de la partida núm. 12, «Pagas reglamentarias al personal», y 95.000 pesetas de la partida núm. 22, «Ayuda familiar al personal.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691, número 3, de la vigente ley de Régimen Local, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra dichas transferencias de créditos durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.— El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.572)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina el artículo 722 del Texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la modificación de las siguientes cinco Ordenanzas de Exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1963: la núm. 11, reguladora de derechos por licencia de apertura de establecimientos; la núm. 16, reguladora de derechos por aprovechamiento de los servicios de mercados; la núm. 25, reguladora de derechos por ocupación de la vía pública con vallas, puntales, asnillas y andamios; la número 32, reguladora de derechos por ocupación de vía pública con mesas, veladores, sillas, etc., y la núm. 58, reguladora de derechos por el servicio de retirada de vehículos que obstaculizan la libre circulación en la vía pública.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, haciéndose constar que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Madrid, 2 de octubre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.398)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1962 por la que se anuncia concurso para la adquisición de un millón de ejemplares de Cartilla Ganadera y dos millones de ejemplares de impresos complementarios.

Autorizada por Decreto 2.229/1962, de 5 de septiembre de este Ministerio, la Dirección General de Ganadería convoca concurso, al que podrán acudir todos los industriales de Artes Gráficas que se crean con la capacidad suficiente para acudir al mismo, al objeto de suministrar a la Dirección General de Ganadería de un millón de ejemplares de Cartilla Ganadera y dos millones de ejemplares de impresos complementarios, con arreglo a los modelos oficiales que en la Secretaría Técnica de esta Dirección General de Ganadería se encuentran a disposición de los concursantes.

El concurso se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Ganadería en el plazo de veinte días hábiles (entre las diez y trece horas), a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid.

2.ª En las proposiciones se hará constar el precio por unidad, así como la calidad del papel a emplear en su confección; a estos efectos el proponente adjuntará una muestra del papel que deba ser empleado en la elaboración de la cartilla e impresos.

3.ª Se faculta a cada concursante para que el sobre con destino al concurso pueda contener hasta tres proposiciones distintas, según la clase de papel a emplear en la confección y expresándose por cada una de las proposiciones el precio por unidad (tanto de cartilla como de impreso), como se indica en la condición segunda.

4.ª En los pliegos se hará constar por el concursante—para el caso de que resultare ser adjudicatario—que se encuentra en condiciones técnicas (por poseer instalación industrial adecuada), y en las de inmediata producción por disponer en todo momento del papel necesario para la confección de las cartillas e impresos. Tales condiciones técnicas y de capacidad de producción podrán servir de elementos de juicio para la resolución del concurso.

De la misma manera se hará constar por el concursante las cantidades de cartillas e impresos que quincenalmente se compromete a poner a disposición de la Dirección General de Ganadería, teniendo en cuenta que la totalidad del pedido deberá estar definitivamente entregado en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

5.ª El importe total a que asciende la confección de las cartillas e impresos indicados será abonado al adjudicatario mensualmente por terceras partes de su importe total, comenzando tales pagos fraccionados a partir de los dos meses de haber quedado totalmente concluida la entrega de las cartillas e impresos.

6.ª Las cartillas e impresos, en la cantidad que en cada caso se señale, serán situadas en las provincias que determine la Dirección General de Ganadería.

Los gastos de embalaje y envío, previos los oportunos justificantes, serán abonados aparte, de acuerdo con las distribuciones efectuadas.

7.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, y una vez resuelto el concurso (cuyo resultado se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General), se hará inmediatamente la oportuna notificación al concursante adjudicatario.

8.ª Las proposiciones para tomar parte en el concurso irán acompañadas de los siguientes documentos:

Primero.—Solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de Ganadería solicitando tomar parte en el concurso, con expresión de estar conforme en un todo con las condiciones del mismo.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar el concursante en nombre propio o por tratarse de persona jurídica.

Tercero.—Declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 48 de la Ley de 1 de julio de 1911, según la redacción dada por la de 20 de diciembre de 1952.

Cuarto.—Declaración jurada de que la industria reúne condiciones para ejecutar las impresiones a que se refiere este concurso en los plazos marcados, y relación también jurada de los elementos de que consta.

Quinto.—Ultimo recibo de la contribución industrial o justificante de la tarifa de utilidades por que tribute el negocio.

Sexto.—Justificante de tener al personal asegurado contra accidentes de trabajo y acogido al régimen de seguros sociales obligatorios.

Séptimo.—Resguardo acreditativo de haber ingresado para tomar parte en el concurso, en concepto de fianza provisional, en la Caja General de Depósitos y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ganadería, la cantidad de veinticinco mil pesetas. Dicha fianza será devuelta a los licitadores cuyas proposiciones no fueran aceptadas.

9.ª El licitador que resulte ser el adjudicatario constituirá, en la Caja General de Depósitos (de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1960), en concepto de

fianza definitiva y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ganadería, la cantidad que represente el 4 por 100 del valor total de la adjudicación efectuada. Esta fianza garantizará la fiel ejecución de las condiciones que sirvieron de base al otorgamiento de la adjudicación. La fianza de referencia será devuelta al interesado a los treinta días de haber concluido totalmente la entrega de las cartillas e impresos a plena satisfacción de la Dirección General de Ganadería.

Por excepción, dicha fianza será perdida por el licitador en el caso de que por el mismo se incumplieran las condiciones de la adjudicación, tanto por lo que se refiere a la cantidad, calidad y precios de las cartillas e impresos a suministrar, de acuerdo con la proposición aceptada, como por incumplimiento de los plazos de entrega.

El presente anuncio, así como el del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y los que puedan publicarse en los periódicos de esta capital, serán de cuenta del adjudicatario, como igualmente los timbres e impresos que procedan.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Director general, P. Jover.
(G. C.—4.580) (O.—50.373)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de 50 viviendas en la calle de Leopoldo Alas, incluidas en el Plan de Reconstrucción de la Ciudad. Oviedo.

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto, la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a doce millones doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con catorce céntimos (12.258.479,14 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en

la subasta asciende a doscientas cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 245.169,58).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Oviedo, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio, en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Director general, P. A., el Secretario general, Antonio Cruz Estrella.
(G. C.—4.577) (O.—50.374)

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Ingenieros, núm. 4 (Carabanchel Bajo)

A las diez horas del día 25 de los corrientes, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrarán conciertos directos para la adquisición de diverso material.

Los industriales que deseen presentar ofertas las dirigirán al señor Coronel Veterinario Director, hasta las doce horas de dicho día.

El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con dichas gestiones, están de manifiesto en el tablón de anuncios de este establecimiento a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de octubre de 1962.
(G. C.—4.569) (O.—50.364)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Carabancheles

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no han podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dictado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

Deudores impuesto sobre el Gasto

Vicenta Gallego Dios, Alejandro Sánchez, 18. Sebastián Cañete Sillero, Toboso. Mercedes Arangos López, Alejandro Sánchez, 27. José Carco Cascajares, Antoñita Giménez, 35. Benito Barrera San Miguel, Antonia Lancha, 46. Angeles Pedrero Vaquero, Antonia Lancha, 51. José Pajares Pérez, Antonia Lancha, 5. Francisco Alsená Sánchez, Julio Domingo, 13. Pedro Sánchez Navarro, Gabriel Iturriga, 5. Francisco Berocoche Ruiz, Camino de Opañel, 18. Angel Ruiz Sáez, Camino de Opañel. Baltasar Blanco Espinosa, Antonia Lancha. Guillermo Almería Barca, Antonia Lancha, 9.

Antonio Rosado Perea, Antonia Lancha, 8. Eduardo López, plaza Almunai, 2.382. Sèrvulo Velázquez Velada, plaza

Almunai, 2.417. Carmelo Cánovas Gambin, Lerma, 2. Antonio Gandiel Fernández, Alfonso Martínez Conde. Agustín González Moreno, Alfonso Martínez Conde, 24. Ascensión García Gómez, Comandante Fontanes, 17. Mariano Vilar Sánchez, Gallo, 26. Angel Ortega López, Victoriano Macho, 15. Bonifacio Ortiz Urrea, General Queipo de Llano. Apolonia Rabenal Huerta, Porthos, 8.

Pedro Sánchez Cuevas, Alfa, 24. Conrado Val Mencía, Dr. Espina, 26. Juan Romaes Coronado, Alcaudón, 55. Ernesto Modius Blanco, Alcaudón, 55. Juan Román Coronado, Alcaudón, 55. Manuel Heredia Jiménez, P. Caño Roto. Crescencio Raso González, P. Caño Roto, 2.744. Francisco Sánchez Guerrero, C. Caño Roto, 2.421. Jesús de la Rosa Heredia, P. Caño Roto, 2.726. Eugenio Sánchez Domínguez, Luis Feito. Mauricio del Río Mañas, General Ricardos. Antonio Martínez Urea, Avestruz, 26.

Sebastián López Rojo, La Oca, 116. Eloy Cuesta Antón, Cl. Lucero, 2. Gregorio Crespo Acosta, Cl. Lucero, 2. Ramón Fernández Merino, Cl. Lucero Bl., 4. José Covisa Ruiz, Sabanero, 19. Antonio González Salvador, Francisco García, 5. Carlos Muela González, Grl. Ricardos, 145. Gerardo Bachiller Castelló, C. V. San Isidro, 3. Lorenzo Sombrero Martín, C. V. San Isidro. Mercedes Herrero Garay, Mercedes Arteaga, 9. Antonio Gutiérrez Montero, C. V. Leganés. Dolores López Gil, Salaberry, 12.

Amalia Beloso González, Salaberry, 12. Miguel Durán Rubio, Salaberry, 61. Milagros Lobato Bragado, C. B. San Isidro, 1. Marcial Ramos Hórgé, Barrionuevo, 0. José López Ponce, José Espelius. Tomás Rodríguez García, José Espelius. Antonio Morales Herradón, Alejandro Sánchez, 14. Carmen Gómez Ruiz, Antonio Zamora, 70. Josefa Cinta Cinta, Jaime III. Juan Utrera Prieto, Sagrados Corazones, 10. Martina Jusdado Martínez, Sagrados Corazones, 15. Antonio Millán Moliru, Nuevo Trazado Vta. Alegre. Joaquín Lavandeira González, Marina Lavandeira, 15. Carmelo Trenado Cano, Humanitarias, 16.

Celestino Fernández Bermejo, Cl. Pan Bendito, 5. María Lara Pérez, Cl. Pan Bendito, 2. Francisco Zamora Miranda, Cl. Pan Bendito, 19. Norberto Recio Santa María, C. Pan Bendito. Enrique Gallardo Festari, Cl. Pan Bendito, B. 102. Francisco Muñoz Burgos, Cl. Pan Bendito, 6. Julio Fernández Sabadier, Cl. Pan Bendito, 6. Martín Lozano Pérez, Cl. Pan Bendito. Manuel Muñoz González, Sagrados Corazones, 10. Rafael Cisneros Regalado, Sagrados Corazones. José Vega Riesgo, Federico Mayo, 11. Pedro Larranz las Heras, Federico Mayo, 11. Benito Zarza Renero, Sabanero, 13. María Luque Moreno, Golondrinas, 28. Celestino Egea Herrera, Golondrinas, 21.

Esteban Goicoechea García, Golondrinas, 35. Blas Fuentefría Pérez, Golondrinas, 31. Joaquín García Sánchez, Golondrinas, 27. Felipe Carrasco Lozano, Golondrinas, 28. Rafael Jodar Fernández, Golondrinas, 33. José Bogante Ramos, Amistad, 34. Alberto González Izquierdo, Abolengo, 7. Enrique Baeza Fernández, Golondrinas, 24. Joaquín González Piñón, Golondrinas, 24. Santiago Azuar García, Golondrinas, 24. Alberto Gómez de Figueroa, Golondrinas, 21. Luis Bienchito Domínguez, Abolengo, 45. Francisco Delgado Marchante, Sagrados Corazones, 6. Eduardo Aranda González, Sagrados Corazones, 3.

Alejandro Sardina Moreno, Sagrados Corazones, 11. Tomás Lucas Almorós, Antonia Lancha, 55. Carlos Alfonso Baamonde, Leovigildo, 18. Juana Mazarías Martín, Armengot, 8. José Imedio Martín, Manuel Carmona, 3. Juan Manuel Rodríguez Díez, Mercedes Domingo, 100. Francisco Avila Menéndez, Ctra. Extremadura, Km. 8. Julián Razadillos Blanco, Soldado José M. Rey, 31. Francisco Lisón Sarabia, Alejandro Sánchez, 49. José Luis Segura Torres, C. V. de Leganés. Armando Moreno Díaz, Gta. Marqués de Vadillo, 6. Benigno García Casado, P. de Etxemadura, 148.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, a 24 de septiembre de 1962.—El Recaudador, F. del Moral.
(G.—1.569)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la Estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XXII

Expropiaciones

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de octubre del 1962, que señalaba para el día 8 del actual el levantamiento del Acta de ocupación de la finca propiedad de doña Antonia, doña Encarnación y doña Isabel Ferrer Valles, por el presente anuncio queda anulado dicho acto.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.613) (O.—50.407)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la Estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XXII

Expropiaciones

Habiéndose padecido un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de julio de 1962, que señalaba para el día 8 del actual el levantamiento del Acta de ocupación de la finca propiedad de doña Antonia, doña Encarnación y doña Isabel Ferrer Valles, por el presente anuncio queda anulado dicho acto.

Madrid, 4 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—4.616) (O.—50.401)

AUXILIO SOCIAL

Delegación Provincial

EDICTO

Por el presente se hace saber que en esta Delegación de «Auxilio Social» de Madrid se tramita con el número 5 expediente de adopción de la niña María del Pilar Rangel López, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de noviembre de 1951, con el número 806; ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.523 bis)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Línea de Madrid a Badajoz

AVISO AL PUBLICO

Supresión de guardería de pasos a nivel

La R. E. N. F. E. pone en conocimiento del público que la Jefatura de la División Inspectora, con fecha 23 de julio de 1962, ha autorizado la supresión de la guardería en el paso a nivel de la línea de Madrid a Badajoz que se cita:

Situación kilométrica: 32/672.—Denominación de la servidumbre: Camino municipal de Torrejón a Esquivias.—Término municipal: Torrejón de Velasco.—Provincia: Madrid.—Tipo de señales a establecer. En el camino: Señales de aspa por ambos lados de la vía, a 100 metros del carril.—En la vía férrea:

Cartelones de «Silbar» a 600 metros del camino, por ambos lados del paso.

Al quedar sin guarda el citado paso a nivel, y con objeto de prevenir a los usuarios del camino en la proximidad del paso a nivel, se hace también público que han sido instalados en el lado derecho del camino señales advertidoras de aquél, consistentes en un poste de carril con aspas de chapa, conteniendo la indicación de «Paso sin guarda, atención al tren», pintado en blanco y negro (Decreto de 20 de noviembre de 1934 y Orden de 18 de julio de 1935).

La existencia de dichas señales indica la proximidad del cruce a nivel que este «No tiene guarda», y, en su consecuencia, los peatones y usuarios en general, a su vista, deben extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por lo que la R. E. N. F. E. no podrá aceptar responsabilidad alguna.

La guardería será retirada pasado un mes del establecimiento de la señalización en el día de hoy.

Madrid, 30 de septiembre de 1962. — El Jefe de la 36 Sección de Vías y Obras, Antonio Santos.

(G. C.—4.610) (A.—29.470)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en la demanda presentada por don Luis Yáñez de la Jara, don Francisco Muñoz Ortiz, don Alberto García Méndez y don José Rodríguez Pariente, contra don Alberto Jáuregui Ayala, se ha mandado citar a usted para que el día quince de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, expedientes números 743 a 746/62; advirtiéndole que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de parte.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Alberto Jáuregui Ayala se expide la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José Moradillo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama.

(B.—4.708)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por despido, bajo el número seiscientos sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de Antonio Becerril, contra Instituto Protésico Español, domiciliado en esta capital, calle de Sagasta, veintiuno, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día diecinueve del mes de octubre, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Motor «Dentalwerke-Austria», 150 W. 2 amp., núm. 8.291, en perfecto estado de funcionamiento y valorado en diez mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la flana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—23.125)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre de don Francisco Segura Jiménez, contra don José Salas Leyva, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Dos toneladas de varilla de cinco y seis milímetros, parte de ella de chatarra.

Dos toneladas de varilla redonda de cuatro milímetros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.474)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario seguido ante este Juzgado, con el número trescientos, de mil novecientos sesenta y uno, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Eugenio Minguez Holmstrom, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de quince mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Iso», matrícula M.-157.433.

Este vehículo se encuentra depositado en poder de don Vicente Gil Jiménez, con domicilio en la calle de Fray Cefirino González, número tres, donde podrá ser examinado.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al

efecto, una suma igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.126)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Vicente Alvarez y Gómez-Maldonado, contra don Ramón Ruiz-González y don Alfonso Lois Lois, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los bienes siguientes:

Quince metros cúbicos de madera de obras, tablonés, tablas y puntales, todo ello para el trabajo de encofrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente la cantidad del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.476)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de «Cantó, Sociedad Limitada», contra don José Santos Fernández, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de nueve mil pesetas, en que ha sido tasada, una motocicleta, marca «Montesa», matrícula M.-194.410, motor M. M. 80.705 y bastidor M. B. 80.705.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—29.477)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de

instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido con el número ciento cuatro, de mil novecientos sesenta y uno, sobre escándalo público, contra Leonor Espolio Remartínez, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes muebles embargados a dicha procesada:

Un armario ropero de cuatro cuerpos. Seis mesillas de noche.

Tres mesas de centro, una de comedor.

Tres lámparas, una de madera, otra de cristal y otra de bronce.

Nueve espejos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil quinientas cuarenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la procesada Leonor Espolio Remartínez, vecina de esta capital, calle Pizarro, número tres, primero.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.124)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que fué instruido por dicho Juzgado con el número 207, de 1958, sobre imprudencia temeraria, contra otro y Manuel Caramés Rivas, de treinta años, soltero en 1958, hijo de Jesús y Manuela, natural de Forcaref (Pontevedra), vecino de esta capital, en calle San Vicente, 54, 1.ª derecha, y últimamente en la ciudad de Vitoria, en el Bar-Restaurante «Caserío», sito en la calle Nueva Fuera, 37, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio de la presente se le notifica a dicho penado que a los fines y término del párrafo 3.º del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que en tercera subasta, celebrada en esta capital el día diez del pasado mes de julio, con referencia a la motocicleta de su propiedad, marca «Montesa», matrícula M. 35.954, placa verde, se remató la misma por don Miguel Pacheco Cuevas, que ofreció el precio de tres mil pesetas.

Y para que dicha notificación pueda tener lugar por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la misma, que sello y firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.434)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por «Comercial Siderúrgica, S. A.», representada por el Procurador don César Escrivá de Ro-

mani, contra don Julián de Reoyo Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de diecisiete mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Un torno de repulsar, marca «Dinn» R. P. 290, con motor acoplado, en perfecto estado de funcionamiento.

Una gratadora, motor 1/4, trifásico, a 220, marca «Barcón y Casado»; y

Una pulidora con motor de 2 HP, trifásica, marca «General Electric».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Goya, número ciento cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.473)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo tramitados ante este Juzgado de primera instancia número veintidós, a instancia de «Felipe Aguado, S. A.», contra «Productos Alimenticios, S. A.», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar de nuevo y por segunda vez y término de ocho días, a pública subasta, los siguientes bienes:

Un horno abrillantador de la Casa P. Renón, de Barcelona, núm. 120, con motor eléctrico acoplado de 2 HP de fuerza.

Tres secadores de madera con hélice y motor acoplado.

Una prensa hidráulica de pasta para hacer fideos, de tres cuerpos, con motor marca «Pedro Renón», de Barcelona, número 112, con sus accesorios, amasadora y tolva.

Para que tenga lugar el acto del remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana.

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—29.472)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de «Instalux, Sociedad Anónima», contra don Angel Alvarez Marcos, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados al demandado, que a continuación se describen: Los derechos de traspaso del local de

negocio dedicado a reparación de neveras, sito en esta capital, calle del Doctor Federico Rubio, número cincuenta, propiedad de don Justiniano Manuel Simón, domiciliado en dicha finca, que consta de una sola pieza, rectangular, de tres metros de ancha por seis de fondo, aproximadamente, con un pequeño retrete en su ángulo interior derecho, y en la parte de atrás un patio, de forma muy irregular, de unos sesenta metros cuadrados de superficie, que es de uso exclusivo de este local. Tasados pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Cuarta

La aprobación del remate, en su caso, quedará en suspenso hasta tanto se dé cumplimiento a las disposiciones vigentes en orden a la Ley de Arrendamientos.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.475)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Augusto García Gago, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Alfonso María Róiz Noriega, en nombre y representación de don Francisco García Martín, casado con doña Cayetana Masedo Arcones; don Ignacio García Martín, casado con doña Julia Masedo Arcones, y don José García Martín, soltero, los tres mayores de edad, labradores y vecinos de Oteruelo del Valle, para inmatricular la siguiente finca, sita en término municipal de Oteruelo del Valle:

Finca

Huerta al sitio de Barrio Arriba, de cinco áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Mariano Martín y Tomás Marco; Este, Mateo Marco; Sur, Mariano Martín y Tomás Marco, y Oeste, camino de Oteruelo del Valle. Regadío cereal huerta, clase única; hoy es un solar y es la parcela 19 del polígono 6, y está valorada en mil seiscientos cincuenta pesetas.

Título

Adquirieron dicha finca los actores don Francisco, don Ignacio y don José García Martín en virtud de contrato privado de compraventa, otorgado el 20 de enero de 1955 entre los indicados, como compradores, y don Julián García Sanz, doña Eusebia Sáiz Marcos y doña Carmen Sanz Marcos, como vendedores. Dicha finca está catastrada a nombre de los actores, que son los poseedores de hecho de la misma.

Y mediante el presente edicto se convoca a doña Carmen Sanz Marcos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Montesa, 31, como persona de quien proviene la finca de cuya inmatriculación se trata, y a don Mariano Martín y don Tomás Marcos, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Oteruelo del Valle, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, estos últimos como linderos de la finca, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y a los fines expresados y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de Madrid expido el presente en Torrelaguna, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.584)

(C.—23.131)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Moreno Ardanuy (José Salvador), natural de Málaga, hijo de José y de María, de veinticinco años de edad, casado, químico, vecino de esta capital, Torre de Madrid, apartamento 33-2, próximo a la plaza de España, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 237, de 1962, por el delito de estupro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de septiembre de 1962.

(B.—3.157)

Abdeslan Bouchron (Azoidane), cuya restante filiación se desconoce, procesado en el sumario instruido bajo el número 380, de 1962, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de septiembre de 1962.

(B.—3.138)

Yebra Rodríguez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Tomás y de Dolores, de veintiséis años de edad, casado, de profesión empleado de laboratorio, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, núm. 41, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 355, de 1962, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 11 de septiembre de 1962.

(B.—3.139)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de noviembre de 1960, por la que se llamaba a Melchor Luis Cuéllar Crespo, nacido en Zaragoza, de treinta y cinco años, fotógrafo, hijo de Hilario y de Victoria, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, por el delito de hurto, con el núm. 401, de 1958.

(B.—3.136)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.909, correspondiente al día 15 de agosto de 1962, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 204, correspondiente al día 27 de dicho mes y año, por las que se llamaba a María Asunción Gil Paradela, procesada en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, con el número 273, de 1962, sobre falsedad, estafa y alzamiento de bienes, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición del referido Juzgado.

(B.—3.186)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Esperanza Algota Valentín, en el sumario 30, del año 1958, por hurtos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 14, de fecha 16 de enero de 1960.

(B.—3.103)

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL llamando al procesado José María Hernández Sánchez, por haber sido hallado e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y méritos del sumario seguido contra el mismo Lajo el número 15, de 1962, por el delito de robo.

(G. C.—4.212)

(B.—3.167)

CHINCHON

Cuéllar García (Alfonso), de cuarenta y cinco años, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Cobos, núm. 19, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la cárcel, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el núm. 84, de 1962.

(G. C.—4.165)

(B.—3.153)

COLMENAR VIEJO

Aguilera Sánchez (Manuel), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Manuel y de Eugenia, natural de Madrid (Chamartín de la Rosa), con domicilio últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, núm. 67, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 197, de 1950, rollo 811, de 1952, por delito de robo, contra el mismo y otros, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma.

(G. C.—4.164)

(B.—3.154)

TOLEDO

Manterola Aradáiz (Cándido Pedro), hijo de Pedro y de Paula, de estado soltero, natural de Ecay, provincia de Pamplona, vecino de Madrid, donde últimamente residía, calle Valliciego, 4, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 7, de 1962, por el delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para constituirse en la prisión decretada.

(G. C.—4.167)

(B.—3.151)

CADIZ

Francisco León Encinas, de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, 244, y, accidentalmente, en Cádiz, en la calle de Manuel Enrique, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Cádiz, calle de San Francisco, núm. 9, para notificársele auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por falsedad, con el núm. 89, de 1962.

(B.—3.152 E. 22)

SAN ROQUE

Don José Jover Cabrera, accidental Juez especial de Vagos y Maleantes del Campo de Gibraltar, con residencia en San Roque (Cádiz).

Por la presente cito, llamo y emplazo a la expedientada María Paz Madrid Ortega, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Isidro y de Ramona, natural de Daimiel (Ciudad Real), domiciliada últimamente en La Línea y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de la publicación en los diarios oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el expediente de peligrosidad núm. 19, de 1962.

(G. C.—4.141)

(B.—3.146)